



331

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siquiente



RESOLUCIÓN N° 0145-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 24 de octubre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Responsable OPI - UNHEVAL, con Oficio N° 115-2016-OPI-UNHEVAL, manifiesta que como responsable de OPI-UNHEVAL, solicita pasajes y viáticos por 1 día, para el día viernes 14 de octubre de 2016, por comisión de servicio, para apersonarse y solicitar a la OPI- "Educación la atención sobre variación de costo de inversión del proyecto en ejecución". Mejoramiento de los Servicios Académicos de Experimentación e Investigación en las Carreras de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Provincia y Departamento Huánuco, presentado ante MINEDU en Lima el día 30 de Setiembre de 2016;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0197-2016-UNHEVAL/OCPyP-D, de fecha 19.OCT.2016, remite el Informe N° 0618-2016/JUP-UNHEVAL, de fecha 18.OCT.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunica que se cuenta con Crédito Presupuestario para otorgar pasajes y un día de viáticos en vías de regularización para el Econ. Emigidio Ramos Cornelio, Responsable de la OPI – UNHEVAL, quien ha viajado a la ciudad de Lima, el día 14 de Octubre del 2016, con la finalidad de apersonarse y solicitar a la OPI – "Educación la atención sobre variación de costo de inversión del proyecto en ejecución". Mejoramiento de los Servicios Académicos de Experimentación e Investigación en las Carreras de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología. Dichos gastos se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1482-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, del día 14 de octubre de 2016, al Econ. EMIGIDIO RAMOS CORNELIO, Responsable OPI – UNHEVAL, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de apersonarse y solicitara la OPI – "Educación la atención sobre variación de costo de inversión del proyecto en ejecución". Mejoramiento de los Servicios Académicos de Experimentación e Investigación en las Carreras de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **OTORGAR**, al comisionado **pasajes y viáticos** por un día (01), afecto a la Genérica de Gastos de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- 3º **DISPONER**, que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Keynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. con su consentimiento y demás fines

[Signature]
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado- VRACad.-VRInv.
AL-OCI-Interesado-Archivo.